

Gobierno del Estado de Chihuahua
Notas a los Estados Financieros
Notas de Gestión Administrativa
Al 31 de diciembre de 2024

Autorización e Historia

El 31 de enero de 1824, el Congreso Nacional expidió el acta constitutiva de la Federación, la cual organizó a la Nación bajo el Sistema Republicano, Representativo y Federal. Entre los Estados creados se contó el Estado Interno del Norte, constituido por las Provincias de Durango, Chihuahua y Nuevo México.

Seis meses más tarde, el 6 de julio 1824, el Soberano Congreso Constituyente decretó que Chihuahua fuera convertido en Estado de la Federación. El 8 de septiembre de ese mismo año se instaló su primer Congreso Constituyente, designando un Gobernador y la forma de gobierno republicana y federal con división de los poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Postura Fiscal

Objetivos

- Continuar siendo el líder en recaudación de ingresos propios frente a las demás entidades federativas.
- Mayor eficiencia recaudatoria con nuevas estrategias para digitalizar los trámites y servicios que prestamos.
- Esquemas de fiscalización para generar presencia fiscal.

Estrategias

- Otorgar estímulos a los contribuyentes para incrementar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y disminuir.
- Generar mayor publicidad por redes sociales para que llegue la información a contribuyentes que desconocen de otros medios de pago adicional a las recaudaciones de renta.

Metas

- Superar la recaudación por concepto de impuestos, derechos y otros ingresos en comparación con el ejercicio fiscal.
- Reducir la dependencia financiera de los ingresos federales en el estado.
- Sustentar la calidad crediticia del Estado.

Entorno Internacional

Las grandes economías han sometido la inflación sin provocar una recesión y se pierdan puestos de trabajo a gran escala, como en episodios de inflación anteriores. Sin embargo, los precios siguen altos, la deuda pública está disparada y el crecimiento es bajo. A eso se suman dos grandes amenazas: la creciente ola de proteccionismo y los riesgos geopolíticos.

La inflación mundial está en retirada gracias a una política monetaria decidida, la relajación de las restricciones de la cadena de suministro y la moderación de los precios de los alimentos y la energía. En cuanto a la deuda pública, el Fondo anticipó que espera que en 2024 se superen los 100 billones de dólares en el mundo.

Trump volverá a la Casa Blanca por segunda vez cuatro años después de su salida y propone imponer aranceles recíprocos a las importaciones estadounidenses iguales a los tipos que los socios comerciales usan frente a las exportaciones de Estados Unidos. A eso se sumaría un arancel básico universal del 10 por ciento al 20 por ciento sobre todas las importaciones. Para China, Trump ha prometido un arancel general del 60 por ciento, que sería superior en algunos productos. Además, ha asegurado que pondrá tarifas del 100 por ciento para los coches importados de México. Trump ya impuso aranceles durante su presidencia que Biden ha incluso elevado en algunos casos, pero la propuesta actual es de una magnitud mucho mayor, que podría acabar en la práctica con el comercio con China y desatar represalias de la Unión Europea.

El republicano ha prometido acabar con la guerra en un día, pero muchos temen que eso sea a costa de amenazar a Kiev con retirar la ayuda a cambio de que haga concesiones a Moscú. El presidente electo tiene sintonía con dictadores como Vladímir Pútín y el norcoreano Kim Jong-un.

El otro frente bélico abierto, el de Oriente próximo, implica dejar manos libres al primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, para su escalada belicista.

P
Jme

Hay varios conflictos bélicos que están escalando alrededor del mundo, estos enfrentamientos consumen muchos recursos y tienen un impacto negativo en la economía global, provocando inseguridad y altas tasas de inflación, lo que tendrá repercusión al final de este 2024 y para el 2025, preocupados por la expansión del conflicto en Oriente Próximo y su potencial para desestabilizar las economías regionales y los mercados mundiales del petróleo y el gas. Su impacto humanitario, junto con las prolongadas guerras en Ucrania y otros lugares, es desgarrador.

El Fondo Monetario Internacional pasan por pedir a los Gobiernos, en primer lugar, la reducción de la deuda y la consolidación fiscal, para estar mejor preparados para la próxima crisis, aunque eso implique decisiones difíciles y genere resistencias.

La industria automotriz en Alemania está sufriendo, y la situación política en Europa ha llevado a un aumento en los partidos extremistas, lo que crea más incertidumbre.

Entorno Nacional

Política Monetaria

El 19 de diciembre en un comunicado de prensa emitido por Banxico respecto a política monetaria, se informó que la Junta de Gobierno del Banco de México decidió disminuir en 25 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 10%, con efectos a partir del 20 de diciembre de 2024.

Esta medida parte del avance en el proceso desinflacionario y de la fragilidad de la economía de México, al bajar la tasa de interés los créditos son más accesibles, se estimula el consumo, la inversión y el crecimiento económico y aunque se valoró que el panorama inflacionario aun amerita una política restrictiva la evolución indica que es posible continuar con el ciclo de recortes y reducir el grado de restricción monetaria.

Desde la decisión de política monetaria previa, después de la depreciación de la moneda nacional ante las posibles medidas que puedan incidir de forma negativa en la relación económica con nuestro principal socio comercial esta se apreció.

La inflación general se redujo de 4.76 a 4.55% entre octubre y noviembre, la tasa de inflación subyacente prolongo su tendencia a la baja, cambio de 3.80 a 3.58% en este mismo periodo; La expectativa al cierre de 2025 y las de mayor plazo permanecen estables en niveles por encima de la meta.

Pronósticos de la Inflación General y Subyacente
Variación anual en por ciento de los índices promedio trimestrales

	2024				2025				2026			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
INPC												
Actual (19/12/2024) ^{1/}	4.6	4.8	5.0	4.6	3.8	3.5	3.4	3.3	3.2	3.1	3.0	3.0
Anterior (14/11/2024) ^{2/}	4.6	4.8	5.0	4.7	3.9	3.4	3.1	3.0	3.0	3.0	3.0	
Subyacente												
Actual (19/12/2024) ^{1/}	4.7	4.2	4.0	3.6	3.5	3.5	3.4	3.3	3.2	3.0	3.0	3.0
Anterior (14/11/2024) ^{2/}	4.7	4.2	4.0	3.7	3.5	3.3	3.1	3.0	3.0	3.0	3.0	
Memorándum												
Variación trimestral desestacionalizada anualizada en por ciento^{3/}												
Actual - INPC ^{1/}	5.3	4.1	5.3	3.2	3.0	3.1	4.0	3.0	2.7	2.7	3.6	3.0
Actual - Subyacente ^{1/}	4.4	3.7	3.6	3.4	3.7	3.4	3.3	3.0	3.0	2.8	3.1	3.0

1/ Pronóstico a partir de diciembre de 2024.

2/ Pronóstico a partir de noviembre de 2024. Ver comunicado de prensa del 14 de noviembre de 2024. Pronóstico presentado en el Informe Trimestral Julio - Septiembre 2024.

3/ Ver [Nota Metodológica](#) sobre el proceso de ajuste estacional.

Fuente: INEGI para datos observados de la variación anual y Banco de México para cifras desestacionalizadas y pronósticos.

Nota: Las áreas sombreadas corresponden a cifras observadas.

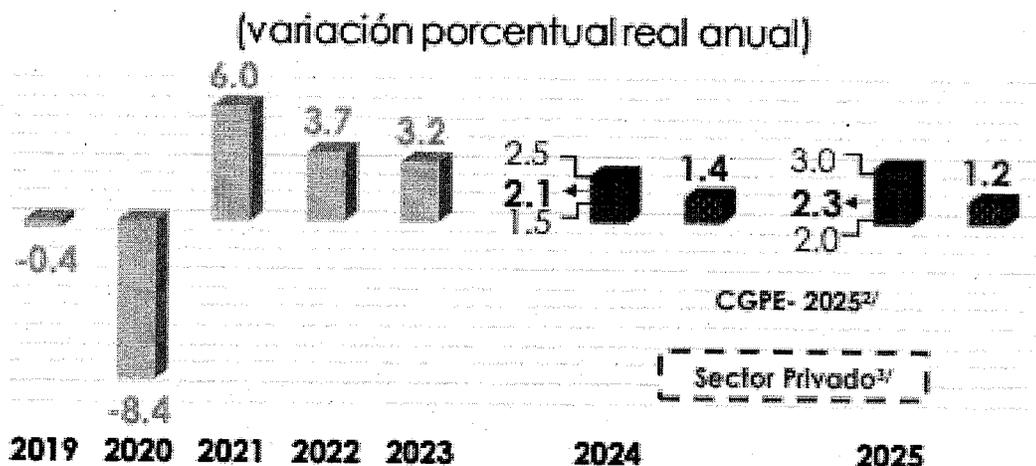
P
Jme

Sin embargo, la probabilidad de que se implementen los aranceles a las importaciones de Estados Unidos provenientes de México añade incertidumbre a las previsiones.

El Banco Central pretende que las acciones que se efectúen sigan la trayectoria requerida para propiciar la convergencia ordenada y sostenida de la inflación general a la meta de 3% en el plazo previsto, además se compromete a perseverar en sus esfuerzos por consolidar un entorno de inflación baja y estable.

Producto Interno Bruto (PIB).

Según el informe del Paquete Económico 2025, Criterios Generales de Política Económica presentado por la Cámara de Diputados publicado el 20 de noviembre del 2024 se señala que: "Para 2024, los Criterios Generales de Política Económica (CGPE-25) consideran un rango de crecimiento económico de entre 1.5 y 2.5% (2.1% para efectos de estimación de finanzas públicas). Para 2025, prevén que la actividad productiva incremente entre 2.0 y 3.0% (2.3% para efectos de estimación de finanzas públicas); En la Encuesta Banxico, el sector privado espera que el PIB aumente 1.4% anual en 2024 y 1.2% en 2025; ambas proyecciones por debajo de los intervalos que presentan los CGPE-25"



e/ Estimado.

1/ Cifras originales, 2018=100 (última actualización 22 de agosto de 2024).

2/ SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2025.

3/ Banxico, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, octubre 2024.

Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández con información de Banxico, INEGI y SHCP.

El Banco Mundial recortó la expectativa de crecimiento para México, la estimación del PIB en 2024 se situaba en 2.1% sin embargo en octubre del 2024 recortó su expectativa a 1.7% y en 2025 se espera que sea del 1.5% que es menor a la previsión anterior que se situaba en 1.7%.

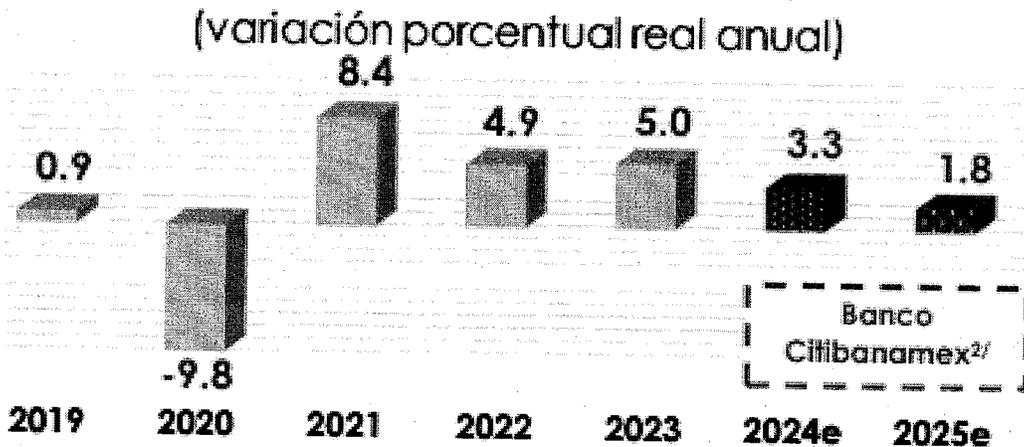
El menor crecimiento económico para México se atribuye a el debilitamiento de las exportaciones, el consumo y la inversión, además se ve limitado por la aplicación de una política monetaria restrictiva y la consolidación fiscal según el informe Global Economic Prospect de enero de 2025.

P
Jme

Consumo Privado.

El Indicador Mensual del Consumo Privado (IMCP) en México según el INEGI cayó un 0.7% en octubre del 2024 respecto a septiembre, sin embargo, posteriormente presentó cifras positivas en los preliminares obtenidos mediante el Indicador Oportuno del Consumo Privado (IOCP) estimando en noviembre y diciembre un incremento del 0.6% y 0.1%, respectivamente.

El banco Citibanamex pronostica que el consumo privado aumente 3.3% anual 2024 y 1.8% en 2025 señala el informe del Paquete Económico 2025 "Criterios Generales de Política Económica", presentado por la Cámara de Diputados, publicado el 20 de noviembre del 2024.



e/ Estimado.

1/ Cifras originales, 2018=100 [última actualización 4 de noviembre de 2024].

2/ Citibanamex, pronósticos anuales, 7 de noviembre de 2024.

Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández con información INEGI y Citibanamex.

La debilidad del consumo se atribuiría a la desaceleración de empleos formales, elevadas tasas de interés reales, falta de incremento en los ingresos de los ciudadanos y las depreciaciones del tipo de cambio, además de otros aspectos sociales como la expectativa del nuevo gobierno en el país y la incertidumbre por las próximas políticas implementadas por la presidencia de Estados Unidos.

Entorno Estatal

Exportaciones.

En espera de preliminares de cierre 2024, líderes empresariales pronostican que Chihuahua cierra el año siendo el mayor exportador del país, según señala Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua (DESEC).

El subsector que registró más exportaciones en el estado fue la fabricación de equipo de cómputo con un 40%, con el 27% la fabricación de transporte, otras industrias de manufacturación el 15% y fabricación de aparatos electrónicos 7%.

[Handwritten signature]

En el tercer trimestre chihuahua exporto 20 mil 225.2 millones de dólares (mdd), según datos del INEGI, ubicando al estado en el primer lugar con 14.5% de participación porcentual.

Inversión Extranjera Directa (IED).

La inversión extranjera permite que se generen empleos, incremente el desarrollo económico y se impulsen las exportaciones, en Chihuahua se han sumado esfuerzos para mantener vínculos a largo plazo con inversionistas extranjeros con el fin de fomentar los beneficios que la IED aporta al estado y esto se ve reflejado en los resultados.

Al cierre del tercer trimestre se captó un total de 1,250.2 millones de dólares en Inversión Extranjera Directa de enero a septiembre 2024, según señaló el Centro de Información Económica y Social (CIES).

Mercado laboral.

Durante octubre 2024 la entidad se posiciono en el 11vo lugar del país al generar 4 mil 432 nuevos empleos.

Se registraron 981,314 empleos formales a noviembre 2024 y un acumulado de 13,436 empleos generados a este mismo, precisó el Centro de Información Económica y Social (CIES) basado en el IMSS.

Según datos del INEGI en Chihuahua durante el 2024 existieron 150 mil establecimientos y 1.3 millones de personas empleadas por ellos, en el total se incluyen los establecimientos que comenzaron operación en 2024, establecimientos ubicados en zonas rurales, servicios públicos y asociaciones religiosas, sector privado y empresas paraestatales

Turismo.

Durante 2024, se llevaron a cabo un total de 118 eventos de aventura e identidad turística, los cuales generaron una derrama económica de 466 millones 187 mil 836 pesos, en beneficio directo de la población de 41 municipios del territorio estatal.

Al cierre del 2024, la ocupación hotelera en el estado registró un crecimiento de 3%, respecto al 2023, lo que permitió la recaudación de 124.5 millones de pesos por concepto de impuesto al hospedaje (ISH), el cual refleja el impacto positivo que genero la inversión que se dio a este sector y que propicio estos resultados.

Sector minero.

Chihuahua ascendió al tercer lugar nacional en valor de producción minera, acumulando de enero a septiembre del 2024, un total de 37 mil 173 millones de pesos, un 12.2% más que el año pasado.

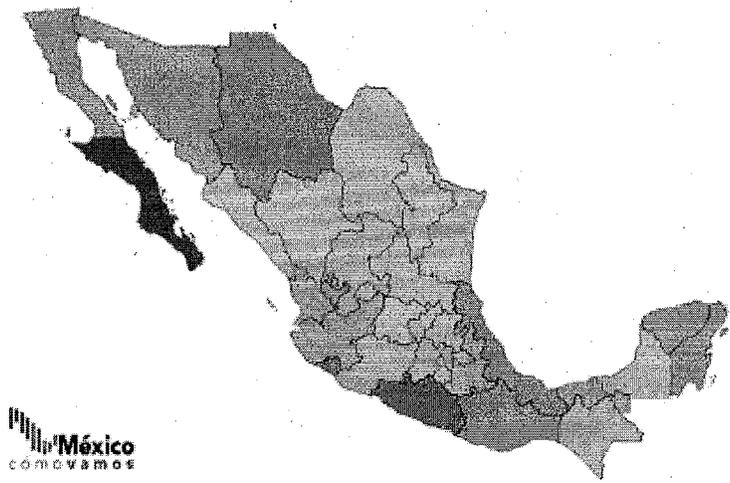
Lo anterior de acuerdo a datos actualizados por el Centro de Información Económica y Social (CIES), con datos de la Secretaría de Economía, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y la Encuesta de la Industria minero metalúrgica.

Inflación

De acuerdo con el Centro de Información Económica y Social (CIES) en Chihuahua al cierre del año 2024 la variación anual de inflación fue de 3.08%. Esto representa una disminución de 0.51% en comparación con el año anterior.

Chihuahua se posiciono como el estado de la frontera norte con menor incidencia en este sentido y la segunda entidad federativa a nivel nacional.

Cabe destacar que los tres productos con mayor variación porcentual en el estado fueron alimentos, bebidas y tabaco: 5.62 por ciento; Salud y el cuidado personal: 4.88% y Transporte: 4.12%



GRO	5.4%
COL	5.3%
VER	5%
OAX	4.9%
BC	4.9%
YUC	4.8%
JAL	4.7%
QROO	4.7%
PUE	4.6%
NAY	4.6%
ZAC	4.4%
SLP	4.3%
MEX	4.3%
CHPS	4.3%
TAM	4.3%
HGO	4.2%
QRO	4.2%
NL	4.2%
DGO	4.2%
SIN	4.1%
GTO	4.1%
CAMP	4.1%
TLAX	3.9%
CDMX	3.9%
MOR	3.9%
COAH	3.8%
MICH	3.8%
AGS	3.7%
TAB	3.5%
SON	3.1%
CHIH	3.1%
BCS	2.4%

México
cómo vamos

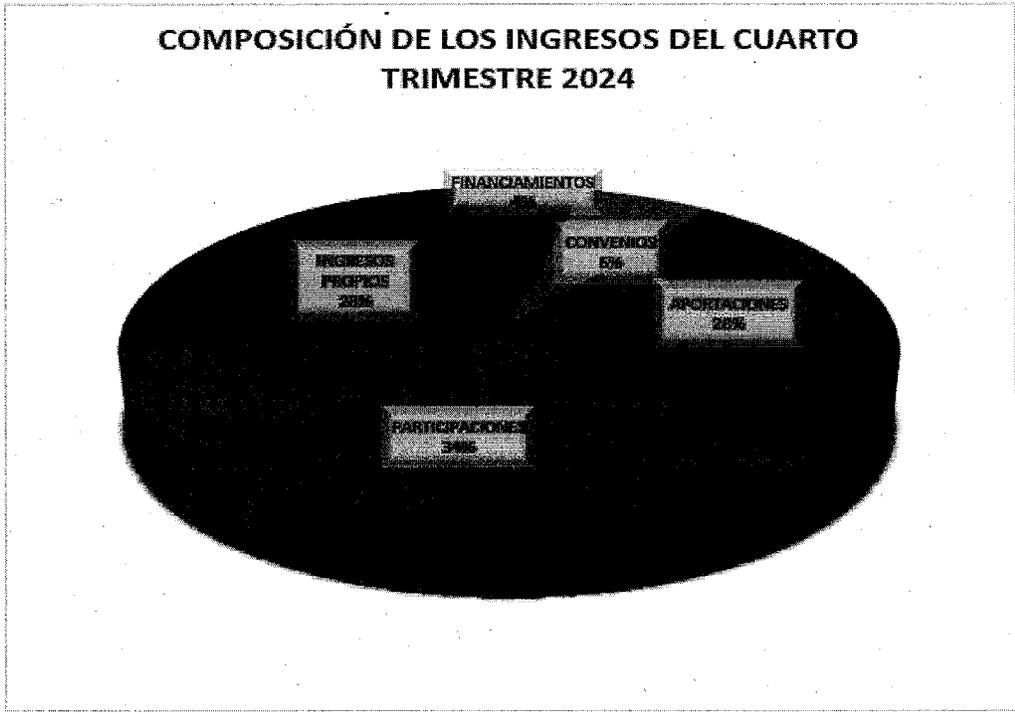
ELABORADO POR MÉXICO, ¿CÓMO VAMOS? CON DATOS DEL INEGI

Finalmente, Chihuahua cierra el año con una inflación moderada y controlada, el reto está en aprovechar este contexto para construir un 2025 con mayor dinamismo económico y bienestar para todos los chihuahuenses.

Evolución de los ingresos presupuestarios al cuarto trimestre 2024

En el cierre del ejercicio fiscal 2024, se registraron ingresos totales por 108 mil 075.1 millones de pesos, que en relación a la proyección de la Ley de Ingresos 2024 se observaron ingresos adicionales por 7 mil 528.5 millones de pesos lo que represento un incremento del 7.5 por ciento.

La composición de los ingreso se integra de la siguiente manera: 34 por ciento de participaciones federales; 28 por ciento de ingresos propios; 28 por ciento de aportaciones federales; 6 por ciento de convenios federales y 4 por ciento de ingresos por financiamiento.



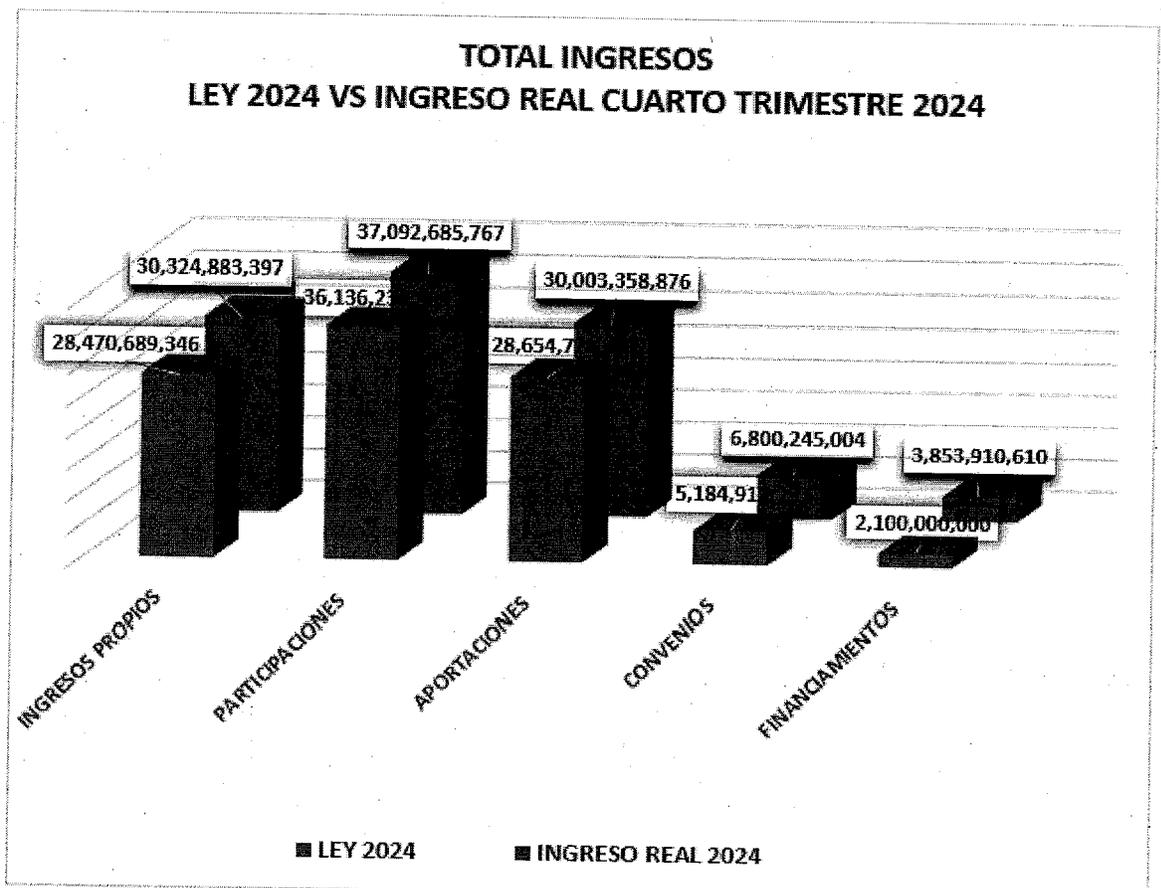
P
Jme

Por parte de los ingresos propios se recaudaron 30 mil 324.9 millones de pesos, registrando un crecimiento del 7 por ciento, lo que representa mayores ingresos por 1 mil 854.19 millones de pesos comparado con la estimación de la Ley de Ingresos 2025.

Los Impuestos Estatales recaudaron 10 mil 261.4 millones de pesos con incremento del .07 por ciento; por parte de los derechos estatales registraron ingresos por 11 mil 203.9 observando un crecimiento del 11.2 por ciento, de productos se ingresaron 331.1 millones de pesos observando una reducción de 21 por ciento derivado de menores recursos por rendimientos financieros, lo que corresponde a los aprovechamientos se recaudaron 6 mil 313.8 millones de pesos obteniendo un incremento del 18 por ciento y por incentivos derivados de la colaboración fiscal ingresaron 2 mil 214.7 millones de pesos con una caída del -7 por ciento principalmente por menores incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos, lo anterior comparado con lo estimado en la Ley de Ingresos.

Las participaciones federales registraron ingresos por 37 mil 092.7 millones de pesos, lo que representa un incremento del 3 por ciento, por parte de las aportaciones federales se registran ingresos por 30 mil 003.4 millones de pesos observando un crecimiento del 5 por ciento y en convenios federales se reflejó un incremento del 31 por ciento con ingresos por 6 mil 800.2 millones de pesos. en comparación con los inaresos proveyados en la Lev de Inaresos.

De los ingresos derivados de financiamiento ingresaron recursos por 3 mil 853.9 millones de pesos.



Jme P

Gastos Presupuestarios

El registro de los gastos presupuestarios que emite El Gobierno del Estado de Chihuahua, se apega a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones que establecen las diversas instancias que tienen injerencia en esta materia.

Estos informes expresan las transacciones y operaciones económicas realizadas por las diferentes Entes Públicos, bajo los criterios de objetividad, equidad, austeridad, racionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Dicha información se presenta de la siguiente manera:

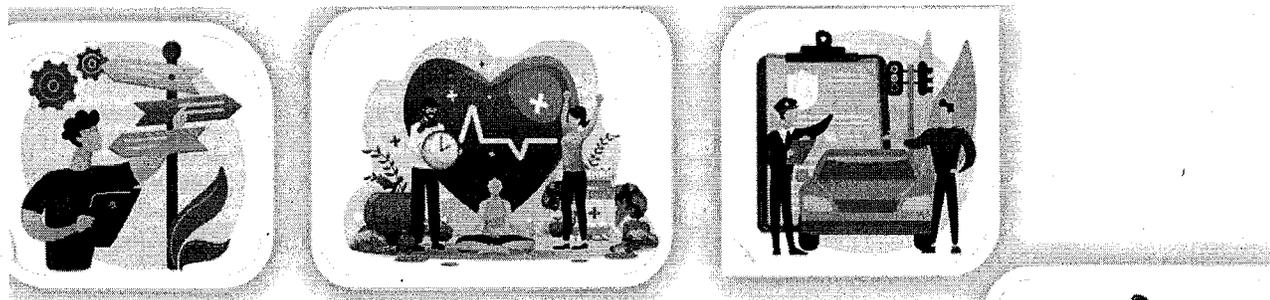
- 1.- Información Presupuestal
- 2.- Información Programática
- 3.- Información de Disciplina Financiera
- 4.- Otra Información Presupuestaria

Estabilidad Presupuestaria

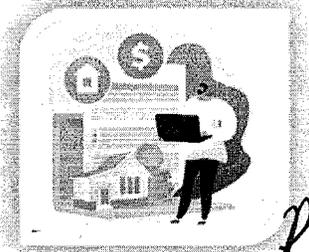
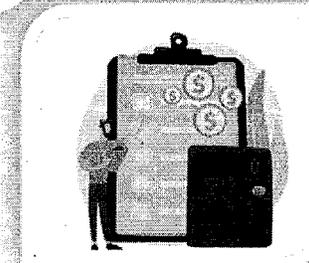
El gasto público está encauzado en un escenario de estricta austeridad, a través de la implementación de las medidas tendientes a fomentar la optimización en la aplicación de los recursos.

Con estas medidas se garantizarán las finanzas públicas sanas, logrando de esta manera un gasto ordenado, en donde se le da especial atención a los que menos tienen, alcanzando un desarrollo integral, independientemente de las condiciones económicas.

Prioridades de Gasto



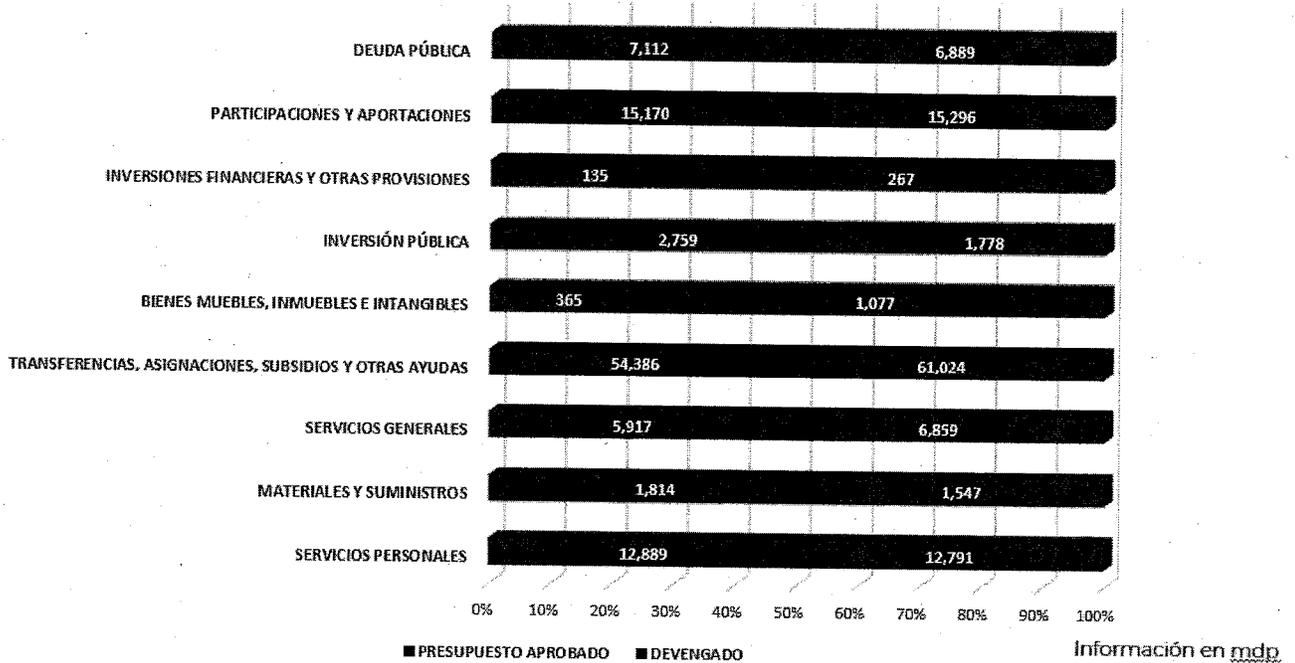
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
EDUCACIÓN	30,768,228,720	33,991,396,789
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	17,443,392,396	20,058,320,249
JUSTICIA Y SEGURIDAD	12,710,526,620	11,900,100,463
PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA	3,442,073,796	5,025,321,007
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	1,707,617,282	1,021,535,524
PARTICIPACIONES	15,169,762,440	15,295,966,383
PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	1,949,128,196	1,868,916,403
RESTO DE LOS SECTORES	17,355,833,403	18,366,740,300
TOTAL GENERAL	100,546,562,853	107,528,297,117



Jme P

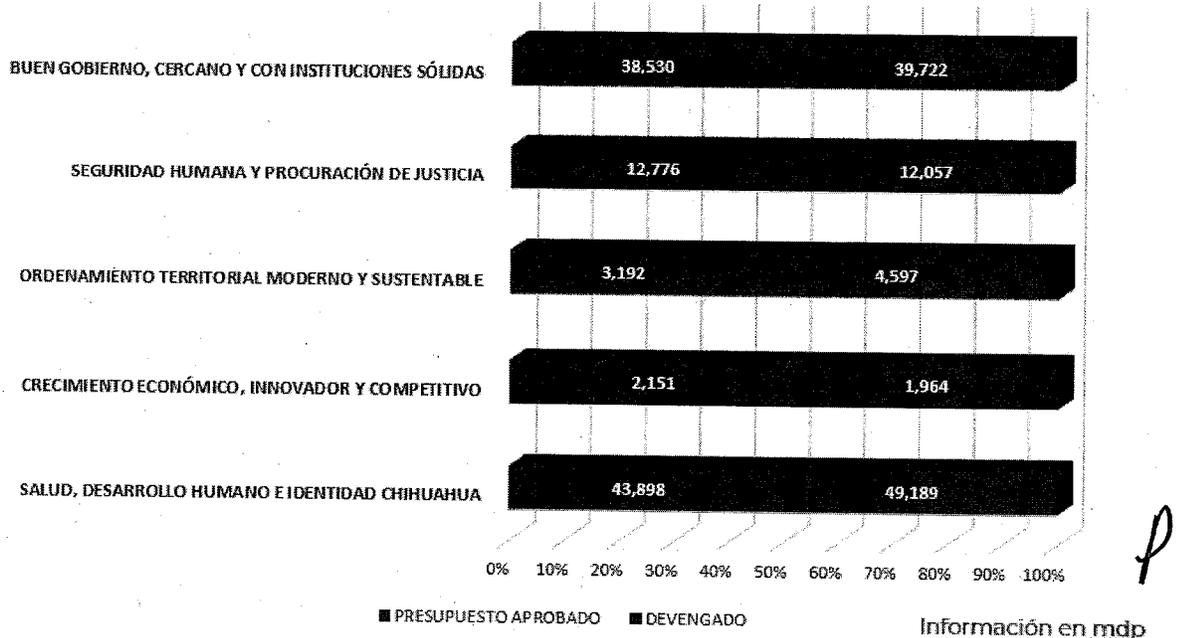
Clasificación por Objeto del Gasto

Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto, facilita el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos, promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.



Clasificación por Eje Rector

El Plan Estatal de Desarrollo es el instrumento legal que describe el rumbo en que sociedad y gobierno coordinarán esfuerzos, recursos, voluntad e inteligencia para construir y garantizar el bienestar y las oportunidades para todas y todos sus habitantes.



P
Jme

Organización y Objeto Social

En conformidad a la Constitución Política del Estado de Chihuahua en sus artículos que se transcriben a continuación:

ARTÍCULO 4°. En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución. Queda prohibida toda discriminación y cualquier tipo de violencia, por acción u omisión, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Todos los habitantes del Estado tienen derecho a acceder en igualdad de oportunidades a los beneficios del desarrollo social. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de la persona y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Es derecho de todo habitante del Estado de Chihuahua, el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía solar, eólica y cualquier otro tipo de energía proveniente de sustancias orgánicas, para la generación de energía para el autoabastecimiento en los términos que establezca la ley en la materia.

ARTICULO 143. Todo habitante del Estado en edad escolar, tiene derecho a recibir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, las cuales tendrán el carácter de obligatorias y se impartirán gratuitamente en los planteles Oficiales, de acuerdo con la ley de la materia.

ARTICULO 155. Todos los habitantes del Estado tienen derecho a la protección de la salud. La salud pública estatal estará a cargo del Ejecutivo, por conducto de la dependencia que determine su ley orgánica.

ARTICULO 163. El año fiscal para el Estado y los Municipios se contará del primero de enero al 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 30. El Estado adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre.

ARTICULO 31. El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y se deposita: I. El Legislativo, en una Asamblea que se denominará "Congreso del Estado". II. El Ejecutivo, en un funcionario que se denominará "Gobernador del Estado".

III. El Judicial, en un "Tribunal Superior de Justicia" y en los jueces de primera instancia y menores.

Ejercicio fiscal

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Régimen jurídico

Gobierno del Estado de Chihuahua. Persona Moral sin fines de lucro.

P

Jme

Consideraciones fiscales

De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Estado únicamente tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de la Ley.

Entorno legal y administración de las finanzas públicas

Entorno legal – De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 40, el pueblo mexicano se constituye en una República representativa, democrática, compuesta de estados libres y soberanos en lo relativo a su régimen interior, pero unidos en una Federación. La organización, estructura y funciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua (“Poder Ejecutivo”) están reguladas por: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Ley de Planeación para el Estado de Chihuahua, el Plan Estatal de Desarrollo por el periodo 2022 – 2027, los reglamentos de las Secretarías y Coordinaciones, reglamentos y decretos específicos de la administración centralizada y paraestatal, y que tiene por objeto principal promover la justicia social de la ciudadanía y el Gobierno.

Para el desarrollo de sus funciones del ejercicio presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chihuahua obtuvo los recursos económicos previstos en las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio de 2024, aprobados mediante Decreto número LXVII/APLIE/0802/2023 I.P.O. y LXVII/APPEE/0803/2023 I.P.O., respectivamente, por la LXVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Entidad Jurídica – El 24 de septiembre de 2014 el Consejo Nacional de Armonización Contable (“CONAC”) emitió las Normas en materia de consolidación de la información financiera que son obligatorias para los entes públicos. Los estados financieros adjuntos han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales que requieren la presentación de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua presenta por separado los estados financieros consolidados para dar cumplimiento a las Normas en materia de consolidación de Estados Financieros emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable vigentes al 31 de diciembre de 2024.

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

a. **Armonización contable gubernamental** – A partir del 1 de enero de 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (“LGCG”), la cual establece las bases de registro contable y presupuestal así como, de informes que deberá de integrar la cuenta pública que presenten las entidades que administren recursos públicos. Desde la publicación de la LGCG y hasta el 31 de diciembre de 2024, se han emitido diversos documentos de aplicación de la contabilidad gubernamental los cuales complementan las disposiciones contenidas en dicha Ley. De acuerdo con lo previsto en el artículo 79 fracción primera, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación del Gobierno del Estado llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos públicos que le son transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley.

El Gobierno del Estado de Chihuahua ha adoptado los lineamientos que se derivan de la LGCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG para la emisión de los estados financieros.

El marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental aprobados durante 2009 entraron en vigor el 30 de abril de 2010, con la finalidad de que los entes públicos establezcan un proceso ordenado de adecuación en su organización interna, así como de capacitación sobre las características del sistema de contabilidad que les permita cumplir con el sistema de contabilidad establecido en la LGCG.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir del 1 de enero de 2012, elabora sus registros contables con base acumulativa y en apego al marco conceptual y postulados básicos emitidos por el CONAC.

P
Jme

b. **Postulados básicos** - El Gobierno del Estado de Chihuahua tiene la obligación de apegarse en la preparación de sus estados financieros de acuerdo a los postulados básicos emitidos por el CONAC.

c. **Estados financieros básicos** - Conforme a las políticas de información financiera establecidas por la LGCG, se presentan como estados financieros básicos, el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Flujos de Efectivo, de Cambios en la Situación Financiera y el Informe de Pasivos Contingentes de conformidad con el acuerdo que reforma el capítulo III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Políticas de Contabilidad Significativas

Los estados financieros adjuntos, están preparados conforme a las bases específicas de contabilización de la LGCG.

a. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a su valor nominal y los equivalentes a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor, en los casos de fondos específicos que es un efectivo restringido, se reconocen en una cuenta pasivo hasta que se obtiene la autorización de las autoridades correspondientes para disponer de dichos recursos.

b. **Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir y bienes o servicios a recibir** - Contemplan los subsidios de ejercicios anteriores e, inclusive, los del propio ejercicio, correspondientes a aportaciones, convenios o ministraciones estatales v federales.

c. **Bienes inmuebles y muebles** - El Gobierno del Estado registra sus activos de la forma siguiente:

1. Los inmuebles, mobiliario y equipo adquiridos por El Gobierno del Estado de Chihuahua se registran al costo de adquisición, y en su caso, aplicando los criterios de los documentos que describen las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, emitidas por el CONAC.

2. De conformidad con el documento publicado el 8 de agosto de 2013, respecto a las Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio, se tiene la obligación de conciliar el inventario de bienes inmuebles y muebles con los registros contables y reconocer su depreciación al 31 de diciembre de 2014. A partir del 31 de diciembre de 2016 el Gobierno del Estado de Chihuahua reconoció la depreciación acumulada de los Bienes Muebles. El Gobierno del Estado de Chihuahua se encuentra en proceso de obtener los dictámenes técnicos sobre las vidas útiles estimadas de los bienes inmuebles para su respectiva autorización, por lo que la depreciación de los bienes inmuebles no ha sido reconocida.

3. Los inmuebles que se construyen por el propio Gobierno del Estado de Chihuahua o las adiciones o mejoras a los mismos, se registran inicialmente al costo de construcción incurrido, aquellos recibidos como donación, se registran al valor consignado en la escritura.

d. **Bienes disponibles para su transformación o consumo** - Son bienes que se obtienen para consumo casi inmediato, es decir se compran para ser utilizados en algo específico, por lo que no hay un método de valuación ni sistema de costeo.

e. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

f. **Reconocimiento de ingresos** - Se reconocen cuando se tiene el derecho al cobro y se integran de la siguiente forma:

Ingresos propios - Los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones extraordinarias, en la forma que lo determina el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

P
Jme

Participaciones e incentivos en ingresos fiscales federales – El Fondo General de Participaciones, de Fomento Municipal, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Incentivos por actos de fiscalización, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Gasolina y Diésel e Impuestos Sobre Automóviles Nuevos, derivadas de la aplicación del Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, y de los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de colaboración administrativa en materia fiscal federal celebrados por el Gobierno del Estado de Chihuahua, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

El Gobierno del Estado, aporta a su vez a los municipios el 20% del Fondo General de Participaciones, del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e impuestos obtenidos por el Estado, y el 100% del Fondo de Fomento Municipal.

Aportaciones federales - De conformidad con el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la Federación transfiere de manera mensual al Estado, fondos de aportaciones federales, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley. Los fondos transferidos son: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Estatad y Municipal), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el D.F., Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Estas aportaciones son administradas por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos son ejercidos directamente por los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal son ejercidos por los 67 municipios del Estado. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, y Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas son ejercidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Transferencias federales – Los recibidos para apoyo financiero y programas específicos recibidos de parte del Gobierno Federal.

Ingresos derivados de endeudamiento – Los obtenidos por créditos, empréstitos y obligaciones a cargo del Estado aprobados por el Congreso del Estado de Chihuahua.

g. **Presentación de Productos**- El importe de los Productos por concepto de intereses en el año 2020, para efectos de presentación se informaban en el Estado de Actividades en Otros Ingresos y Beneficios Varios- Ingresos Financieros, a partir del año 2021 cambiamos la política de presentación de acuerdo a el instructivo de llenado del Estado de Actividades (Capitulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. Orden reformado DOF 23-12-2020) en donde señala que la partida Productos es el saldo de la cuenta 4.1.5 y el saldo de la partida Ingresos Financieros es el saldo de la cuenta 4.3.1

h. **Estado de Flujos de Efectivo**-Desde el 4o trimestre de 2021 se modifico el Estado de Flujos de Efectivo para cumplir con el Capitulo VII del manual de Contabilidad Gubernamental, referente a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, Estado de Flujos de Efectivo. Orden reformado DOF 23-12-2020 Instructivo del llenado del Estado de Flujos de Efectivo en donde indica que dicho Estado es en base a Ingreso Recaudado y Gasto Pagado.

P

Jme

i. **Provisiones-** A partir de junio de 2022 se registra el pasivo de servicios personales de los conceptos de Gratificación Anual y Prima Vacacional de los empleados.

Se registra provision por concepto de demandas por 51,055,814.92 en diciembre 2022, el saldo al 31 de diciembre de 2024 es de 75,305,156.13

j. **Bienes Inmuebles-** En diciembre de 2022 se dieron de baja los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio arqueológico, artístico e histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia por un valor de 139,415,331.00

k. **Estimacion Cuentas Incobrables-** Se realiza estimacion para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes por 1,302,002,628.38 en diciembre 2022, el saldo al 31 de diciembre de 2024 es de 1,245,045,252.40

l. **Obras en Proceso-** Se realizo depuracion de la cuentas Obras en Proceso que son de dominio publico, llevandose el importe de 9,684,527,276.46 a Resultado de Ejercicios Anteriores en diciembre de 2022.

Reporte Analítico del Activo

Tabla de depreciación y tipo de bien	Años de Vida útil	Depreciación
Muebles de oficina y estantería	10	10%
Muebles excepto de oficina y estantería	10	10%
Equipo de computo y de tecnologías de la informacion	3	33.30%
Otros mobiliarios y equipos de administracion	10	10%
Equipos y apratos audiovisuales	3	33.30%
Aparatos deportivos	5	20%
Camaras fotograficas y de video	3	33.30%
Otro mobiliario y equipo educacional y recretivo	5	20%
Equipo medico y de laboratorio	5	20%
Instrumental medico y de laboratorio	5	20%
Automoviles y equipo de transporte	5	20%
Carrocerias y remolques	5	20%
Equipo aeroespacial	5	20%
Otros equipos de transporte	5	20%
Maquinaria y equipo agrpecuario	10	10%
maquinaria y equipo industrial	10	10%
maquinaria y equipo de construccion	10	10%
sistemas de aire acondicaionado, calefaccion y refreigracion	10	10%
equipo de comunicaicon y telecomunicacion	10	10%
equipos de generacion electrica, apratos y accesorios electricos	10	10%
herramientas y maquinas herramienta	10	10%
Otros equipos	10	10%

P

Jme

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Indicadores (tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años)

1) Deuda Respecto al PIB

Periodo	PIB ¹	Saldo de la Deuda Pública Directa ²	Porcentaje de la Deuda en relación al PIB
31 de diciembre 2012	355,787,000,000	12,428,581,111	3.49%
31 de diciembre 2013	374,584,000,000	22,981,715,337	6.14%
31 de diciembre 2014	382,595,000,000	22,775,734,098	5.95%
31 de diciembre 2015	400,916,000,000	23,881,016,211	5.96%
31 de diciembre 2016 ³	502,450,000,000	23,723,790,671	4.72%
31 de diciembre 2017	666,442,000,000	23,136,482,700	3.47%
31 de diciembre 2018	643,518,000,000	28,644,993,158	4.45%
31 de diciembre 2019 ⁴	567,395,000,000	31,296,363,766	5.52%
31 de diciembre 2020 ⁵	729,094,000,000	32,844,031,798	4.50%
31 de diciembre 2021	828,116,000,000	32,750,439,140	3.95%
31 de diciembre 2022	888,314,000,000	32,626,161,537	3.67%
31 de diciembre 2023	1,011,056,000,000	32,444,694,001	3.21%
31 de marzo 2024	1,114,407,000,000	32,385,503,749	2.91%
30 de junio 2024	1,109,797,000,000	33,825,544,228	3.05%
30 de septiembre 2024	1,103,227,000,000	33,747,513,086	3.06%
31 de diciembre 2024	1,113,686,000,000	33,659,692,035	3.02%

2) Deuda respecto a la recaudación

Periodo	Recaudación ⁶	Saldo de la Deuda Pública Directa ²	Porcentaje de la Deuda en relación a la Recaudación ⁷
31 de diciembre 2012	24,452,278,956	12,428,581,111	50.83%
31 de diciembre 2013	31,531,634,131	22,981,715,337	72.88%
31 de diciembre 2014	28,790,728,746	22,775,734,098	79.11%
31 de diciembre 2015	33,796,800,835	23,881,016,211	70.66%
31 de diciembre 2016 ³	32,723,900,686	23,723,790,671	72.50%
31 de diciembre 2017	32,554,043,707	23,136,482,700	71.07%
31 de diciembre 2018	38,627,738,304	28,644,993,158	74.16%
31 de diciembre 2019 ⁴	42,793,507,330	31,296,363,766	73.13%
31 de diciembre 2020 ⁵	44,673,704,851	32,844,031,798	73.52%
31 de diciembre 2021	45,421,169,495	32,750,439,140	72.10%
31 de diciembre 2022	55,498,248,930	32,626,161,537	58.79%
31 de diciembre 2023	64,836,343,291	32,444,694,001	50.04%
31 de marzo 2024	18,526,146,952	32,385,503,749	174.81%
30 de junio 2024	36,592,426,243	33,825,544,228	92.44%
31 de septiembre 2024	52,356,016,770	33,747,513,086	64.46%
31 de diciembre 2024	67,751,731,806	33,659,692,035	49.68%

^[1] Información del PIB Estatal, precios corrientes, obtenidos del Prontuario Estadístico de diciembre 2024 de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

^[2] Únicamente se considera la Deuda Directa contratada con instituciones financieras de crédito a largo plazo.

^[3] El incremento de la deuda a diciembre del 2018 se debe a una reclasificación principalmente por sugerencia de la ASF en relación al Crédito contratado en el 2016 de \$6,000 mdp el cual era considerado Deuda Contingente por lo que actualmente se reclasifico a Deuda Directa. Sin considerar esta reclasificación, el monto sería de

^[4] El incremento a diciembre del 2019 se debe a una reclasificación por el refinanciamiento de la deuda en relación a las Emisiones Bursátiles de ISN el cual era considerado Deuda Contingente, así mismo, se refinancio el valor nominal correspondiente a los Bonos Cupón Cero contratados con Banobras, el cual anteriormente se consideraba el resultado de la disminución del valor nominal menos el valor de mercado de dichos bonos, lo que genera una diferencia contable registrada en relación al

^[5] El incremento del 2019-2020 se debe a una reclasificación por el refinanciamiento de la deuda en relación a las Emisiones Bursátiles de Peaje, dentro del Fideicomiso F 80672, correspondiente a las emisiones con clave CHIHCB13 y CHIHCB13-2, el cual era considerado Deuda Contingente y pasó a deuda directa.

^[6] La recaudación corresponde a los ingresos propios, sin embargo, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios conforme al Reglamento del Sistema de Alertas considera los Ingresos de Libre Disposición.

Jme

Calificaciones Otorgadas

Actualmente el Estado tiene contratadas a HR Ratings y Fitch Ratings para la calificación crediticia del Estado, las cuales tienen la calificación de A, el 29 de abril de 2024 HR Ratings revisó al alza la calificación de HR A- a A y modificó la Perspectiva de Estable a Positiva al Estado y la calificadora fitch Ratings en agosto 2024 subió la calificación nacional de largo plazo del estado de Chihuahua de 'BBB+(mex)' a 'A-(mex)'. La Perspectiva se mantuvo Positiva. Una de las medidas a mediano y largo plazo se fundamenta en el continuar con los altos recursos correspondientes a los ingresos propios por arriba de la media con respecto a las demás entidades, así como la disminución de las disposiciones de obligaciones a corto plazo.

Actuales	FITCH RATINGS	HR RATINGS
México	BBB-	BBB+
Estado	A-(mex)	A
Promedio Bancario	AA-	AA
CHIHCB 13U	AAA	AAA

Las Agencias Calificadoras son empresas de prestigio internacional que aplican técnicas especializadas para medir la calidad crediticia de entes públicos y privados, a través de la implementación de diferentes metodologías, estas empresas pueden emitir una opinión tanto en transacciones en el sistema financiero como en la bolsa de valores. Esta opinión sirve para que tanto los acreedores, dueños de empresas, inversionistas, especialistas del sistema financiero y público en general, tengan certeza y seguridad que las diferentes operaciones financieras que se realizan en nuestro país; están Las calificaciones crediticias son opiniones sobre el riesgo crediticio y les sirve a los acreedores para evaluar la solvencia crediticia de los posibles deudores y para saber cómo se desenvuelven con el pago de sus deudas. Los acreedores se basan en estas calificaciones para determinar si está calificado para obtener un crédito, las tasas de interés que cobrarán y el límite de crédito que fijarán.

Compromisos

Con fecha 21 de agosto de 2013, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 80672 (el "Fideicomiso") entre Nacional Financiera, S.N.C., Institución Fiduciaria ("NAFIN" o el "Fiduciario") y el Gobierno del Estado de Chihuahua con el carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente"), por conducto de la Secretaría de Hacienda. El principal objetivo del Fideicomiso es la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios ("CBFs"). El Patrimonio del Fideicomiso No.80672 se integró principalmente por el producto de la colocación de los certificados bursátiles fiduciarios y los ingresos que se obtengan de la cobranza de las cuotas de peaje, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo contrato del Fideicomiso. El Contrato Fideicomiso No. 80672 establece de forma general que a partir de la fecha de inicio de operación del Fideicomiso (siendo esta el 21 de agosto de 2013) recibirá la recaudación de las cuotas de peaje derivadas de la operación y explotación de las casetas Villa Ahumada, Sacramento, Saucillo, Camargo, Jiménez, Ojo Laguna, Cuauhtémoc, Savalza y Galeana, ubicadas en el Estado de Chihuahua, hasta el año 2038.

Eventos Posteriores al Cierre

El presente informe trimestral que se reporta, presenta saldos contables y presupuestarios al 31 de diciembre del 2024, al momento no se conocen eventos posteriores al cierre.

Partes Relacionadas

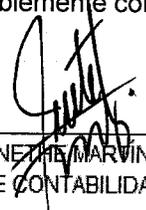
No se tienen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable esta firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: " Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Bajo protesta decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA


C.P. JEANETTE MARTINEZ ESTRADA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL